MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6239

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM , DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE LOCALES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA"

Asunción 26 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF n.° 2284 del 23 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual, para "Alquileres de locales para fiscalías del área metropolitana"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud, de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para los alquileres de locales para fiscalías del área metropolitana, según memorando CSBA N.° 253 del 17 de octubre de 2018.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el "Objeto de Gasto" 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con la aprobación del presupuesto general de gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 10/2018 del 23 de octubre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área metropolitana.

En ese sentido, por memorando n.° 1671 del 12 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para los alquileres de locales más arriba mencionados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 380 del 9 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer en cuanto al presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quinonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G. E. N.º 6339

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM , DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE LOCALES PARA SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA"

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", conforme con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquileres de locales para sedes de la fiscalía del área metropolitana"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1	**Fiscalía Barrial n.° 5**
2	**Fiscalía Zonal de Limpio**
3	**Fiscalía Zonal de J.A. Saldivar**
4	**Dirección de DD.HH**
5	**Fiscalía Barrial n.° 9**
6	**Dirección de Asistencia a Víctimas**
7	**Depósito de Evidencias San Pablo**
8	**Fiscalía Barrial n.° 8**
9	**Unidad Especializada en DD.HH**
10	**Fiscalía sede VI - Derechos Étnicos**
11	**Talleres**
12	**Fiscalía Barrial n.° 6**
13	**Fiscalía Luque sede Central**
14	**Fiscalía Zonal de Lambaré**
15	**Fiscalía Zonal de Capiatá**
16	**Fiscalía Zonal de San Lorenzo**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quinonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO